



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

BASES Y REGLAMENTO DEL XVII ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENDODONCIA

XLVIII Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Endodoncia (SPE) – 2026

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza

El XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia constituye la actividad científica oficial destinada a la presentación, discusión y reconocimiento de investigaciones originales en el ámbito de la endodoncia, desarrollada en el marco del XLVIII Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Endodoncia (SPE) 2026.

Artículo 2. Finalidad

El XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia tiene por finalidad promover la generación, difusión y discusión crítica de evidencia científica que contribuya al avance del conocimiento, la innovación tecnológica y la mejora de la práctica clínica basada en evidencia científica en endodoncia.

Artículo 3. Objetivos

Son objetivos del XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia:

- a) Promover la investigación científica en las diferentes áreas de la especialidad de endodoncia.
- b) Incentivar el desarrollo de investigaciones originales con rigor metodológico y relevancia clínica.
- c) Fomentar el análisis crítico y la discusión académica de los hallazgos científicos presentados.
- d) Reconocer y difundir investigaciones con potencial impacto en la práctica clínica, la docencia y la investigación en endodoncia.
- e) Fortalecer la cultura de investigación basada en evidencia científica dentro de la comunidad endodóntica nacional e internacional.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Artículo 4. Modalidad

El XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia se desarrollará mediante presentaciones orales científicas de investigaciones previamente seleccionadas mediante evaluación por pares.

CAPÍTULO II DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 5. Participantes elegibles

Podrán participar:

- a) Especialistas en Endodoncia.
- b) Cirujanos dentistas matriculados en programas de segunda especialidad, maestría o doctorado.
- c) Docentes universitarios e investigadores.
- d) Profesionales de ciencias de la salud que desarrollen investigación relacionada con la endodoncia.
- e) Investigadores nacionales o extranjeros vinculados a la especialidad de endodoncia.

Artículo 6. Autoría

La autoría deberá corresponder exclusivamente a quienes hayan contribuido sustancialmente a la concepción, diseño, ejecución, análisis, interpretación o redacción científica del estudio.

La inclusión de autores que no cumplan criterios de contribución científica podrá constituir motivo de observación, corrección o descalificación.

Artículo 7. Expositor

El expositor deberá ser autor o coautor del trabajo presentado y será responsable de su presentación durante el Encuentro.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Artículo 8. Inscripción

El expositor deberá encontrarse debidamente inscrito en el XLVIII Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Endodoncia al momento de la presentación oral.

CAPÍTULO III DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Artículo 9. Comité Científico

El XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia contará con un Comité Científico responsable de garantizar la calidad académica, metodológica, ética y científica del proceso de selección y evaluación.

Artículo 10. Conformación

El Comité Científico estará integrado por:

- a) Coordinador.
- b) Secretario.
- c) Comité de Revisores Científicos.

Artículo 11. Requisitos de los revisores científicos

Los revisores científicos deberán cumplir al menos dos de los siguientes criterios:

- a) Poseer grado académico de Magíster o Doctor.
- b) Contar con publicaciones científicas en revistas indexadas.
- c) Tener experiencia demostrable en revisión por pares.
- d) Desarrollar actividades de investigación relacionadas con la endodoncia o áreas afines.
- e) Al menos dos integrantes del comité deberán ser especialistas en endodoncia.

Artículo 12. Funciones del Comité Científico

Son funciones del Comité Científico:

- a) Elaborar la convocatoria científica.
- b) Supervisar el proceso de revisión por pares.
- c) Garantizar la transparencia, imparcialidad y calidad del proceso de evaluación.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

- d) Determinar la aceptación o rechazo de los trabajos.
- e) Organizar las sesiones de presentación oral.
- f) Coordinar la publicación de los resúmenes científicos aceptados.

Artículo 13. Conflicto de interés

Los integrantes del Comité Científico y los revisores deberán abstenerse de participar en la evaluación de trabajos respecto de los cuales exista conflicto de interés académico, institucional, profesional o financiero.

CAPÍTULO IV DE LOS ESTUDIOS ELEGIBLES

Artículo 14. Alcance temático

Se aceptarán investigaciones originales relacionadas con cualquier área de la endodoncia básica, clínica, traslacional, epidemiológica, educativa o tecnológica.

Artículo 15. Diseños de investigación elegibles

Serán admitidos los siguientes tipos de estudios:

- a) Estudios observacionales descriptivos o analíticos.
- b) Estudios de exactitud diagnóstica.
- c) Ensayos clínicos.
- d) Estudios experimentales in vitro.
- e) Estudios preclínicos en animales.
- f) Estudios de ciencia básica aplicada a la endodoncia.
- g) Revisiones sistemáticas con o sin metaanálisis.
- h) Estudios epidemiológicos.
- i) Investigaciones en educación y formación especializada en endodoncia.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Artículo 16. Estudios no elegibles

No serán admitidos:

- a) Reportes de caso clínico.
- b) Series de casos.
- c) Revisiones narrativas.
- d) Opiniones de expertos.
- e) Cartas al editor.
- f) Protocolos de investigación sin resultados.
- g) Comunicaciones breves que no permitan una adecuada evaluación metodológica.

CAPÍTULO V DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y ÉTICA

Artículo 17. Originalidad

Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Artículo 18. Publicación previa

No serán admitidos trabajos previamente publicados como artículo científico completo en revistas biomédicas o científicas.

La presentación previa en jornadas, seminarios o congresos científicos no constituirá causal de exclusión, siempre que el trabajo no haya sido publicado como artículo completo.

Artículo 19. Ética en investigación

Las investigaciones realizadas en seres humanos o animales deberán haberse desarrollado conforme a los principios éticos internacionalmente aceptados y a la normativa vigente de la institución de origen.

Artículo 20. Aprobación ética

Cuando corresponda, los autores deberán declarar que la investigación cuenta con la aprobación de un comité de ética institucional.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Artículo 21. Ensayos clínicos

Los ensayos clínicos deberán encontrarse registrados en una plataforma pública reconocida internacionalmente antes del inicio del reclutamiento de participantes.

Artículo 22. Integridad científica

La detección de plagio, fabricación de datos, falsificación de resultados, manipulación indebida de imágenes o cualquier otra forma de mala conducta científica implicará la descalificación inmediata del trabajo.

Artículo 23. Financiamiento y conflictos de interés

Los autores deberán declarar las fuentes de financiamiento y los potenciales conflictos de interés relacionados con la investigación presentada.

CAPÍTULO VI

DEL ENVÍO DE RESÚMENES CIENTÍFICOS

Artículo 24. Postulación

La postulación al XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia se realizará mediante el envío de un resumen científico estructurado. La fecha límite para la postulación será hasta el 15 de agosto del 2026 a las 23:50 horas (hora peruana).

La postulación se realizará mediante el siguiente enlace web:

<https://endodoncia.pe/spe17investigacion/>

Artículo 25. Extensión

El resumen científico tendrá una extensión máxima de quinientas (500) palabras,

Artículo 26. Estructura del resumen

El resumen deberá incluir:

Introducción.

Objetivo.

Materiales y métodos.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Resultados.

Conclusiones.

Palabras clave.

Artículo 27. Palabras clave

Se deberán incluir entre tres (3) y cinco (5) palabras clave de las cuales 3 serán Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS).

Artículo 28. Estándares metodológicos de referencia

Las investigaciones deberán haber sido diseñadas, ejecutadas y reportadas conforme a estándares metodológicos internacionalmente aceptados.

Como referencia metodológica, el Comité Científico podrá considerar:

Tipo de estudio

Guía de referencia

Ensayos clínicos

CONSORT

Estudios observacionales

STROBE

Estudios diagnósticos

STARD

Revisiones sistemáticas

PRISMA 2020

Estudios in vitro en Endodoncia

PRILE

Estudios observacionales en Endodoncia

PROBE

Estudios clínicos en Endodoncia

PRICE

Estudios preclínicos en Endodoncia

PRIASE

La concordancia metodológica con estas directrices será considerada durante la evaluación científica.

Artículo 29. Comunicaciones oficiales

Toda la información relacionada con la convocatoria, cronograma, envío de resúmenes, resultados de evaluación, programación de presentaciones, comunicaciones administrativas y demás aspectos vinculados al XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia será difundida exclusivamente a través de los canales oficiales de la Sociedad Peruana de Endodoncia. Los canales oficiales de comunicación serán:

Portal oficial del Congreso: www.endodoncia.pe/congreso

Correo electrónico: encuentrodeinvestigacion@endodoncia.pe



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Será responsabilidad de los participantes revisar periódicamente dichos canales para mantenerse informados sobre cualquier comunicación, actualización o disposición emitida por el Comité Científico o la Comisión Organizadora.

Las comunicaciones realizadas a través de medios distintos a los señalados en el presente artículo no tendrán carácter oficial ni generarán obligación alguna para la organización.

CAPÍTULO VII DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA

Artículo 30. Revisión por pares

Los resúmenes serán sometidos a evaluación mediante revisión por pares en modalidad doble ciego.

Artículo 32. Evaluación científica del resumen

La evaluación científica tendrá un valor máximo de setenta (20) puntos.

Criterio	Puntaje máximo
Originalidad y relevancia científica	6
Diseño metodológico	5
Calidad de redacción	5
Ética, transparencia e integridad	4
TOTAL	20

Artículo 33. Selección de trabajos

Los diez (10) trabajos con mayor puntuación serán seleccionados para su presentación oral durante el XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia.

Artículo 34. Decisiones del Comité Científico

Las decisiones del Comité Científico respecto de la aceptación o rechazo de trabajos serán definitivas e inapelables.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

CAPÍTULO VIII DE LA PRESENTACIÓN ORAL

Artículo 35. Presentación científica

Los trabajos seleccionados serán presentados en sesión científica oral durante el XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia.

Artículo 36. Tiempo de presentación

Cada expositor dispondrá de:

Diez (10) minutos para la presentación oral.

Cinco (5) minutos para la discusión científica y preguntas.

Artículo 37. Recursos audiovisuales

La presentación podrá apoyarse con diapositivas en formato pptx (power point).

Artículo 38. Moderación

Las sesiones científicas serán moderadas por miembros del Comité Científico o especialistas designados por la organización.

CAPÍTULO IX DE LA EVALUACIÓN FINAL

Artículo 39. Jurado Evaluador

La evaluación de las presentaciones orales estará a cargo de un Jurado Evaluador conformado por tres especialistas o investigadores de reconocida trayectoria científica.

Artículo 40. Evaluación de la presentación oral

La presentación oral tendrá un valor máximo de treinta (30) puntos.

Criterio	Puntaje máximo
Dominio científico del tema	5
Claridad y organización de la exposición	3



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Calidad y análisis de resultados	4
Calidad visual y apoyo audiovisual	3
Defensa académica y respuesta a preguntas	5
TOTAL	20

Artículo 41. Puntaje final

La puntuación final corresponderá a la suma de:

Evaluación científica del resumen: 20 puntos.

Evaluación de la presentación oral: 20 puntos.

Puntaje máximo total: 40 puntos.

Artículo 42. Ganador

Será declarado ganador del XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia el trabajo que obtenga la mayor puntuación final.

Artículo 43. Empates

En caso de empate en la puntuación final, se considerará sucesivamente:

- a) Mayor puntaje en rigor metodológico.
- b) Mayor puntaje en calidad y consistencia de los resultados.
- c) Mayor puntaje en la presentación oral.

Si el empate persistiera, el Jurado Evaluador emitirá una decisión fundamentada.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

CAPÍTULO X

PREMIACIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

Artículo 44. Premiación

Se otorgará reconocimiento al primer puesto del XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia. El Comité Científico podrá otorgar menciones honoríficas a investigaciones de destacada calidad científica.

Artículo 45. Certificación

Todos los trabajos aceptados y efectivamente presentados recibirán certificación oficial emitida por la Sociedad Peruana de Endodoncia.

Artículo 46. Publicación de resúmenes

Los resúmenes aceptados serán publicados en un suplemento científico de la Revista Endodoncia Peruana.

Artículo 47. Publicación de manuscritos completos

Los autores de las investigaciones mejor evaluadas podrán ser invitados a someter el manuscrito completo a la Revista Endodoncia Peruana.

La invitación no implica aceptación automática para publicación. Los manuscritos deberán seguir el proceso editorial y de revisión por pares establecido por la revista.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera

La participación en el XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia implica la aceptación íntegra de las presentes bases y reglamento.

Segunda

El cronograma oficial del XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia, incluyendo convocatoria, recepción de resúmenes, evaluación, publicación de resultados y programación de presentaciones, será difundido a través de los canales oficiales de comunicación de la Sociedad Peruana de Endodoncia.

Tercera

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Comité Científico y la Comisión Organizadora del XLVIII Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Endodoncia.

Cuarta

Las decisiones del Comité Científico y del Jurado Evaluador serán definitivas e inapelables.

Quinta

El Comité Científico podrá emitir disposiciones complementarias orientadas a optimizar el desarrollo académico, científico y organizativo del XVII Encuentro de Investigación en Endodoncia.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

ANEXOS

1. Rúbrica de evaluación científica del resumen

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MAXIMO PUNTAJE	NIVEL EXCELENTE	NIVEL BUENO	NIVEL DEFICIENTE	NIVEL INACEPTABLE
Originalidad y relevancia científica	6	6 pts: El estudio identifica un vacío en la literatura reciente (<5 años), formula una pregunta novedosa y aporta datos no reportados previamente o una mejora metodológica. Presenta implicancia clínica o científica demostrable.	4 pts: El estudio confirma o amplía evidencia existente con modificaciones parciales en población, técnica, muestra o análisis. La aplicabilidad clínica está descrita, pero es limitada.	2 pts: El estudio replica metodologías previamente publicadas sin cambios relevantes o con aporte mínimo. La justificación del problema es débil o basada en literatura desactualizada.	0 pts: El estudio duplica evidencia existente sin justificar necesidad científica ni aporte nuevo identificable.
Diseño metodológico	5	5 pts: La metodología describe claramente el diseño del estudio, criterios de inclusión/exclusión, cálculo o justificación del tamaño muestral, variables definidas operacionalmente y procedimientos reproducibles. El análisis estadístico es congruente con el tipo de datos y objetivos, incluyendo pruebas estadísticas, nivel de significancia e interpretación adecuada de resultados.	3 pts: La metodología presenta diseño, muestra y procedimientos identificables, pero omite elementos relevantes (p. ej. cálculo muestral o control de sesgos). El análisis estadístico es mejorable o limitado en su justificación.	1 pt: La metodología presenta información insuficiente para reproducir completamente el estudio. Existen omisiones importantes en selección de muestra, definición de variables, cálculo del tamaño de muestra, procedimientos o análisis estadístico. Se observan inconsistencias entre objetivos, métodos y resultados o uso deficiente de pruebas estadísticas.	0 pts: La metodología no permite reproducir el estudio o presenta fallas críticas en diseño, selección de muestra, control de variables o análisis estadístico. Las conclusiones no están sustentadas por los métodos ni los resultados reportados.
Calidad de la redacción	5	5 pts: Redacción clara, precisa y concisa; artículo bien organizado y resumen estructurado adecuado, sin errores gramaticales ni errores relevantes.	3 pts: Redacción en general buena; estructura adecuada; algunos errores menores de estilo o gramática.	1 pt: Redacción poco clara; texto confuso o mal organizado; problemas notables de gramática o formato.	0 pts: Manuscrito difícil de entender; errores graves de redacción o formato; no cumple estándares editoriales.
Ética, transparencia e integridad	4	4 pts: El manuscrito incluye la aprobación por comité de ética/institucional (incluyendo código o número de aprobación), consentimiento informado para estudios en humanos, declaración de conflictos de interés y financiamiento. No se identifican similitudes indebidas, duplicación de imágenes o inconsistencias de datos.	2 pts: El manuscrito incluye aprobación ética y/o consentimiento informado, pero presenta omisiones menores en transparencia, como declaración incompleta de financiamiento, ausencia parcial de conflictos de interés.	1 pt: El manuscrito presenta documentación ética incompleta o ambigua; ausencia de sustento de consentimiento informado (si aplica)/ aprobación de comité de ética. Inconsistencias menores entre métodos, resultados y datos reportados.	0 pts: El manuscrito no presenta aprobación ética, carece de consentimiento informado aplicable, omite deliberadamente conflictos de interés o evidencia plagio, manipulación/duplicación de datos, imágenes o resultados.

2. Rúbrica de presentación oral

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Nivel alto	Nivel intermedio	Nivel bajo	Nivel deficiente
Dominio científico del tema	5 pts	5 pts: Explica objetivos, metodología, resultados e implicancias clínicas/científicas sin errores conceptuales. Responde preguntas con fundamento científico y sustento bibliográfico actualizado.	3 pts: Explica adecuadamente la mayoría de componentes del estudio; presenta respuestas parcialmente sustentadas.	1 pts: Presenta dificultades para explicar metodología, resultados o interpretación; respuestas incompletas o imprecisas.	0 pts: No demuestra comprensión suficiente del estudio. No puede sustentar científicamente sus resultados.
Claridad y organización de la exposición	3 pts	3 pts: Presentación estructurada, secuencia lógica clara (introducción, métodos, resultados, discusión y conclusión). Uso adecuado del tiempo y lenguaje científico preciso.	2 pts: Organización adecuada con pequeñas fallas de secuencia o manejo del tiempo. Lenguaje comprensible.	1 pts: Exposición parcialmente desorganizada, exceso de texto o dificultades de comunicación que afectan la comprensión.	0 pts: Presentación desordenada, difícil de seguir o fuera del tiempo establecido.
Calidad y análisis de resultados	4 pts	4 pts: Presenta resultados relevantes con interpretación crítica, coherente con objetivos y análisis estadístico. Reconoce limitaciones y aplicabilidad clínica/científica.	2.5 pts: Interpreta correctamente los principales resultados, aunque con análisis crítico limitado.	1 pts: Presenta resultados sin adecuada interpretación o discusión crítica.	0 pts: Los resultados son confusos, inconsistentes o mal interpretados.
Calidad visual y apoyo audiovisual	3 pts	3 pts: Diapositivas legibles, con adecuada jerarquía visual, gráficos/tablas claros y mínimo texto innecesario. Recursos visuales apoyan la comprensión científica.	2 pts: Material visual adecuado aunque con algunos problemas menores de diseño o legibilidad.	1 pts: Diapositivas sobrecargadas, baja legibilidad o gráficos poco claros.	0 pts: Material visual deficiente o inexistente; dificulta la comprensión de la exposición.
Defensa académica y respuesta a preguntas	5 pts	5 pts: Responde de forma precisa, argumentada y coherente. Justifica decisiones metodológicas y reconoce limitaciones del estudio.	3 pts: Responde adecuadamente la mayoría de preguntas, aunque con menor profundidad argumentativa.	1 pts: Respuestas ambiguas, incompletas o con dificultades para sustentar decisiones metodológicas.	0 pts: No responde adecuadamente o evade preguntas fundamentales sobre el estudio.